

MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE ATACAMA
SECPLAC

San Pedro de Atacama, 09 Abril de 2018

Con esta fecha la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO 834 / 2018

VISTOS



El Memorandum N°129 de DIDECO del 04 de abril 2018; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°115-ADQ-2018 del 05 de Abril del 2018; Decreto Exento N° 1744 del 04 de Julio del 2017. Resolución Exenta N° 192 del 22 de marzo del 2017 que aprueba el proyecto comunal "Programa autoconsumo para la producción familiar en la comuna de San Pedro de Atacama" entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social región de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama. El artículo 53 Letra a) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. El Reglamento Final de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

DONDE DICE

1° Que, DIDECO solicita adquirir Una estructura base metálica de Horno de barro para entregar a una familia del programa con el fin de que ellos finalicen la construcción de su hogar. 2° Que, según lo estipulado en el reglamento de la ley 19.886, específicamente el artículo 53 Letra a) "Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM". 3° Que, la entidad cuenta con el presupuesto para realizar el pago de lo solicitado lo que consta en Certificado de Disponibilidad N° 115 - ADQ - 2.018 emitida el día 05 de abril del 2.018.

DEBE DECIR

1° Que, DIDECO solicita adquirir Una estructura base metálica de Horno de barro para entregar a una familia del programa con el fin de que ellos finalicen la construcción de su hogar, en el marco de la ejecución del programa en donde se entregan a las familias proyectos agropecuarios que les permitan mejorar su alimentación y así su salud. 2° Que, según lo estipulado en el reglamento de la ley 19.886, específicamente el artículo 53 Letra a) "Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM". 3° Que, la entidad cuenta con el presupuesto para realizar el pago de lo solicitado lo que consta en Certificado de Disponibilidad N° 115 - ADQ - 2.018 emitida el día 05 de abril del 2.018.

DECRETO

1.- Apruébese adquisición, mediante Trato Directo, con el proveedor HECTOR ALEJANDRO SALGADO ZUÑIGA RUT: 9.773.719-3, por un monto total de \$ 141.610 IVA incluido.

| Detalle | Cantidad | Total |
|------------------------------|----------|------------|
| Confección Homos artesanales | 1 | \$ 119.000 |
| | IVA | \$ 22.610 |
| | TOTAL | \$ 141.610 |

2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta No 114.05.01.007 correspondiente a la asignación "Programa de apoyo a familias para el autoconsumo"

3.- Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.

4.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.



MJL/RAC/CPT/cef

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Archivo encargado de Adquisiciones



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por orden de Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



San Pedro de Atacama, Abril 09 de 2018

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.115 – ADQ - 2018

Exento No. 192 del día 22 de marzo del 2017, que aprueba el proyecto comunal "Programa autoconsumo para la producción familiar en la comuna de San Pedro de Atacama" entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social región de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, con lo cual a la fecha del presente documento, el municipio cuenta con una disponibilidad de \$ 141.610.- con cargo a la cuenta No 114.05.01.007 correspondiente a la asignación "Programa de apoyo a familias para el autoconsumo"

UTILIZADO

NAIRA MORALES PLAZA
DIRECTORA

Dirección de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Archivo DAF.